



CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1565 de 2013

Carpetas Nos. 1599, 1937 y 2033 de 2012 y 2217 de 2013

Comisión de
Educación y Cultura

LEY ORGÁNICA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN

Aprobación

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN (IUDE)

Reglamentación

ANDRESITO

Designación a la Escuela Nº 45 del departamento de Rivera

DIVA FLORIO DE MARTINELLI

Designación a la Escuela Nº 116 -Jardín de Infantes de la ciudad de Dolores,
departamento de Soriano

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 10 de abril de 2013

(Sin corregir)

Preside: Señora Representante Martha Montaner.

Miembros: Señores Representantes Roque Arregui, Rodolfo Caram, Juan Carlos Hornes, Daniel Mañana y Sebastián Sabini.

Delegado
de Sector: Señor Representante Daniel Radío.

Invitados: Profesora Fanny Arón, magister Javier Lasida, doctores Robert Silva y Enrique Martínez Larrechea, asesores.

=====||=====

SEÑORA PRESIDENTE (Montaner).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee)

Se va a votar el archivo del asunto N° 116293, correspondiente a la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Niffouri.

(Se vota)

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el primer punto del orden del día: "Vicepresidente. Elección".

SEÑOR SABINI.- Propongo al señor Diputado Arregui como Vicepresidente de la Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR ARREGUI.- Vamos a estar respaldando a la señora Presidenta desde la Vicepresidencia.

(Ingresa a Sala una delegación de autoridades de la educación)

—La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de autoridades de la educación, integrada por los doctores Enrique Martínez Larrechea y Robert Silva, la profesora Fanny Arón y el Magister Javier Lasida, a efectos de analizar el proyecto de ley relativo a IUDE.

SEÑOR ARREGUI.- En la reunión anterior acercamos dos acuerdos. Uno de ellos establece que el IUDE se denomine universidad, después precisaríamos si será Universidad de la Educación o Universidad Pedagógica. El otro acuerdo radica en que el Consejo Directivo de la Universidad de la Educación o Pedagógica no esté integrado por representantes de otros entes autónomos, es decir, de la ANEP ni de la Udelar.

Por otra parte, en el día de hoy queríamos avanzar en los fines y cometidos, porque de acuerdo con lo que habían adelantado en una sesión anterior habría alguna diferencia con el articulado que proviene del Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR SILVA.- Complementando lo expresado por el señor Diputado Arregui, también habíamos acordado seguir avanzando en alguna otra propuesta que estuviera sobre la mesa, por ejemplo, la del Partido Independiente.

SEÑOR LASIDA.- En realidad, nosotros no elaboramos un proyecto, pero queremos poner el foco y el énfasis en un aspecto parcial, que para nosotros es esencial, sustantivo, de la propuesta del Instituto Universitario en el área docencia y, más en general, en la política de formación de los docentes.

Nos parece que hay que empezar por discutir objetivos y criterios generales; metodológicamente conviene hacerlo así. Nosotros vamos a plantear un objetivo y un criterio general, que tiene algunas implicancias fuertes en términos organizativos. Por tanto, lo primero que hay que hacer es empezar por la formulación del objetivo.

Consideramos que la formación docente tiene que estar fuertemente vinculada con la formación y con la vida universitaria en su conjunto. Desde nuestro punto de vista, no alcanza con que los estudiantes de formación docente participen de la vida de una organización, que podrá tener diversidad de formación en didácticas de distintas

disciplinas, pero no en la disciplina sustantiva. Nos parece que es conveniente para cualquier universitario, especialmente para quienes se estén formando en docencia, poder participar de la vida universitaria en su conjunto, y en contacto especialmente con las áreas sustantivas de producción del conocimiento. O sea que quienes se estén formando para enseñar matemáticas, deberían estar vinculados con académicos que trabajan no en docencia de la matemática, sino en la matemática como foco académico.

Consideramos que esto tiene varias virtudes. En primer lugar, los estudiantes de formación docente de esta manera pueden acceder a una formación más profunda y de primera mano en el área académica en la que después van a tener que educar, formar. En segundo término, entendemos que es mucho más fácil y viable la actualización cuando esta se realiza no en didáctica de una determinada disciplina, sino en la disciplina como tal. En tercer lugar, nos parece que la formación en un diálogo y en una comunicación fuerte entre estudiantes que están formándose para educar en una determinada disciplina y los académicos de esa disciplina que se pueden estar formando con otros destinos profesionales o para investigar, tienen la virtud de acercar a través de las historias personales, de las biografías académicas, una brecha que es muy fuerte actualmente en el Uruguay -donde se ha planteado recurrentemente- y en el mundo entre el perfil de egreso que efectivamente se logra de la educación secundaria o media y los requerimientos que tienen las universidades en cuanto a perfil de ingreso. En la medida en que se están formando en conjunto, hay un diálogo entre quienes se están formando para educar y quienes después seguramente van a estar en las universidades cumpliendo otros roles en temas académicos o científicos.

El cuarto argumento es el siguiente. Entendemos que sería conveniente, además, que los estudiantes participen de espacios de vida universitaria, porque el contacto con otros estudiantes y docentes de áreas de bien diversas será un aporte a la formación general del universitario, como parte de una contribución que hará la Universidad a sus estudiantes.

Sobre esa base, consideramos que se pueden extraer cuatro propuestas con relación al IUDE.

En primer lugar, proponemos que la formación docente se haga con una fuerte imbricación con la oferta universitaria actual, o sea, que no esté encapsulada en un instituto o en una universidad, sino que tenga vías de articulación muy fuertes.

En segundo término, debe estar previsto que el diseño institucional incluya un sistema de créditos que exija formarse en otra de las universidades, haciendo que la formación sustantiva en el área tenga un porcentaje de crédito en algunas de las universidades, facilitando ese tránsito. En uno de los proyectos está previsto el tránsito, pero nuestra idea no es que esté previsto como una posibilidad, sino como una exigencia. Eso tendrá la virtud de posibilitar no solo el tránsito de los estudiantes de formación docente hacia las otras universidades, sino el de los estudiantes que se están formando en otras universidades hacia la formación docente. Generalmente, los tránsitos son de ida y vuelta, siendo canales que pueden recorrerse en una dirección u otra.

En tercer lugar, en el mundo existen experiencias que muestran mucha potencialidad orientadas a promover que estudiantes y profesionales de otras áreas realicen docencia con la debida preparación, como parte de su trayectoria profesional, como ocupación complementaria -no de segunda- o durante un período de su vida. Apunta a que la gente que no tiene el objetivo de dedicarse a la docencia, trabaje en ella. Este modelo institucional que proponemos facilitaría esas experiencias en las que se capitalizaría por parte de la persona que las realice. Dedicarse a la docencia puede ser interesante para algunas personas en una etapa de su vida, pero con un plazo

determinado; tal vez, no desee hacerlo al momento de egresar ni para toda la vida. Es bueno alentar este tipo de situaciones, precisamente, para diversificar y elevar el nivel de quienes ejercen la docencia.

En cuarto término, los créditos académicos deberían tener financiamiento, porque significaría que otras universidades estarían colaborando con la formación docente que habilita recursos con facilidad, dando la potestad de elección no a ámbitos organizacionales o burocráticos académicos, sino a los estudiantes; el estudiante podrá elegir formarse en biología en la Facultad de Medicina del Instituto Universitario Claeh, porque le interesa, le gusta el equipo docente que hay allí o por la orientación. Proponemos que sea el estudiante el que decida dónde cumplirá con esos créditos, que deberían ser obligatorios, como parte de la formación y que no deberían brindarse en el IUDE. Para esto, deberá tener información. Para que cualquier decisión de los beneficiarios en política pública no sea ritual, vacía de contenido, es necesario que tenga información para poder elegir.

Alguien podría decir que una vez que se cree el IUDE, todo esto será potestad de la política institucional. Entendemos que esto no debería ser potestad de la política del IUDE, sino que debe formar parte de la ley orgánica. O sea, la ley tiene que exigir al IUDE, estableciéndolo entre sus objetivos, su identidad y su esencia.

Por todos estos argumentos, en términos de la denominación -algo que ya se conversó, como expresó el señor Diputado Arregui-, consideramos que es más conveniente que se llame Instituto Universitario y no Universidad Pedagógica. Me gustaría contar con las evaluaciones de las universidades pedagógicas, pero la impresión que tenemos es que, en general, tienen problemas de nivel académico. Creemos que uno de los desafíos más importantes que tiene la formación docente en la actualidad, en Uruguay, es aumentar y mejorar el nivel de los docentes que ejercen la docencia.

Sabemos que hay un montón de objeciones prácticas a la propuesta que hemos hecho. Por eso, planteé al principio que consideramos que, en primer lugar, se debe dar la discusión en términos de los objetivos, de lo que se quiere. Luego, habrá que pensar la viabilidad y la estrategia de implementación. Nos parece que la discusión radica, sobre todo, en pasos, grados y modalidades de la estrategia de implementación, pero ese no es un argumento como para decir que el objetivo no es pertinente. Una cosa es el objetivo, otra, decir que no es viable, y una diferente decir que se debe tener mucho cuidado y precaución en el proceso de implementación.

SEÑOR ARREGUI.- En primer lugar, quiero reconocer el aporte que ha hecho el magister Javier Lasida.

Nos parece muy importante poder complementar el esfuerzo de distintas instituciones universitarias en la formación de los docentes.

No sé si se debería establecer con sentido obligatorio -como se plantea- el tránsito educativo de los estudiantes de formación docente en dos instituciones distintas, porque el problema que tiene Uruguay es que ese sistema será difícil de realizar en el interior del país.

Considero muy bueno que se tomen créditos -creo que se debería tomar esa propuesta-, o sea, que todos aquellos interesados en ser docentes en un área disciplinar determinada, con cursos universitarios que hayan aprobado en cualquier universidad o instituto universitario público o privado, sean reconocidos en esta universidad de la educación y que puedan ser revalidados. Me parece muy positivo. Inclusive, se puede dar la situación de muchas personas que no hayan completado sus estudios universitarios en otras áreas y quieran volcarse al área de la educación en determinado momento, lo que

sería un valioso aporte, porque se precisan muchos docentes en este país; el estudio que hayan hecho en otras universidades o institutos podrá ser tomado como un crédito en la universidad de la educación.

SEÑOR MARTÍNEZ LARRECHEA.- En la sesión anterior habíamos hecho un "racconto" general de algunos aspectos del proyecto que, a nuestro juicio, merecían ser revisados. Si bien todavía no tenemos una lista taxativa, prolija y detallada de los cambios que habría que introducir al proyecto, podemos referirnos a algunos de ellos con mayor detalle.

Este proyecto tiene un problema de base, que ya aquejaba al proyecto de ITS -la Comisión Técnica Multipartidaria había acordado modificarlo, pero pasó el tiempo y las circunstancias políticas hicieron que se convirtiera en la Universidad Tecnológica del Uruguay, UTEC- : adolece de una especie de arborescencia, es decir, de una diseminación de órganos burocráticos que complican la dinámica del funcionamiento de esta institución en la vida real. De hecho, creo que la llevaría al riesgo de gestar dilemas de poder y de enfrentamiento de organismos. Hay una cuestión de diseño institucional que está mal resuelta y que creemos se puede mejorar.

Nos parece que esta institución no debe quedar relegada al nivel de un instituto universitario, que tiene como foco académico solamente una o dos áreas del conocimiento, sino que debe tener la vocación de una verdadera universidad pública, es decir, acoger un amplio rango de cuestiones para tratarlas al más alto nivel científico y sistemático. Esto saldaría esa deuda de imaginario social que tenemos con la docencia, a la cual solemos relegar a un nivel apenas terciario, a una especie de extensión del rol doméstico materno. Acá estamos hablando de una profesión universitaria, de una profesión académica, y esto se consigue en las universidades. Por lo tanto, esta institución debería ser una universidad.

La denominación sale naturalmente y creo que las Asambleas Técnico Docentes del área lo han planteado así: una Universidad Pedagógica Nacional. Creo que, a pesar de que puede haber ejemplos de universidades pedagógicas que no se destaquen o que tengan un carácter demasiado regional o local, perfectamente se puede pensar en un diseño ambicioso a través del cual esta universidad pedagógica realmente trabaje la pedagogía y la didáctica concebidas en un sentido no restrictivo con una mera tecnología funcional, sino como un área de las ciencias sociales, un área de las ciencias, sujeta a discusión teórica y a nuevos descubrimientos. La pedagogía es un campo vivo, no es un simple saber prescriptivo, ya dado, ya concluido; es un campo del desarrollo, y esta institución tiene que darle esa atención.

Cuando Maggiolo, ex Rector de la Universidad de la República, presentaba el famoso "Plan Maggiolo" decía que con la salida de Educación Secundaria de la Universidad de la República habíamos perdido la ciencia básica. Yo pensaba: "¿Cómo que perdimos la ciencia básica si los profesores son docentes de física, de matemática?". Pero no ingresan a la matemática, a la física. Se ve que la concepción de Maggiolo era la que dice Lasida: precisamente, la del profesorado que cultiva aspectos básicos. Luego tendrá que hacer la trasposición didáctica y explicar a otros auditorios, a otras audiencias, a los jóvenes, el contenido de esa disciplina. Básicamente, hay un saber de fondo que no se puede perder.

Las buenas experiencias en el mundo, como la de Finlandia, a la que nos referíamos la vez pasada, muestran que el foco está puesto en la formación sustantiva. Las técnicas docentes y el equipamiento con herramientas de la buena enseñanza, constituyen un proceso concomitante que se cultiva mucho a través de la teórica y de la

práctica, pero la carrera tiene una fuerte composición volcada a lo sustantivo: a la física, a la historia, a las lenguas, a la matemática.

En el artículo 3º, relativo a los fines, se establece que este instituto tendrá como fin, entre otros, "[...] el desarrollo de la investigación y de la extensión que contribuyan a la mejora de la calidad de la educación como derecho humano fundamental [...]". Más allá de que uno pueda estar de acuerdo con el horizonte programático, parecería que acota la investigación y la extensión a la mejora de la calidad de la educación. Creo que una universidad y una institución como la que estamos pensando debe tener la función de investigación y de extensión para aportar a la generación y a la distribución del conocimiento. Me parece que esa parte del artículo limita el horizonte de la nueva universidad que propugnamos.

En la última parte del artículo se da entrada a otros fines, que tengo mis dudas de que sean verdaderos fines, como "[...] formar parte activa del Sistema Nacional de Educación Pública; contribuir a la conformación del Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública [...]". Estas son cuestiones instrumentales. Como consecuencia de existir como un Ente Autónomo público formará parte del Sistema Nacional de Educación Pública o del Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública, pero no pueden ser fines de la institución existir para formar parte. Aquí hay un problema conceptual y de redacción.

El artículo 4º, Titulaciones, menciona a las licenciaturas y a la especialización maestría y doctorado. Nosotros creemos que en un escenario de generalización de la enseñanza avanzada, como dice el Rector Arocena, hay que pensar en doctorados y en posdoctorados. La omisión en el artículo podría indicar a contrario sensu que no se quiere ingresar a ese nivel. Sé que es minoritario, que todavía no está desarrollado en el país, pero se podría tener la previsión de incluirlo.

En el artículo 5º, relativo a la movilidad de los estudiantes, se dice: "Se facilitará la movilidad de los estudiantes con estudios terciarios por el reconocimiento de créditos académicos o por la reválida de los conocimientos adquiridos en otras carreras de carácter terciario". Esto tiene que ver con lo que planteaba el magister Lasida, en el sentido de favorecer la movilidad académica. Es un objetivo de todos los sistemas de educación superior. Actualmente, el Mercosur está trabajando en el desarrollo de un sistema de movilidad académica dentro de la región. En Europa, a partir de 1987, con el programa Erasmus, que fue enormemente exitoso, cerca de un millón de jóvenes europeos transitaban por distintos países.

Por supuesto que nos parece muy importante que los créditos sustantivos en biología, en matemática, en física, en historia o en pedagogía se puedan tomar en otras instituciones de manera de integrar un conocimiento y generar una trayectoria académica más personalizada, más ligada a las necesidades de ese candidato de la formación docente. Pero este artículo me genera una duda. La Universidad de la República tiene el monopolio de la reválida internacional de diplomas universitarios. No sé si el reconocimiento y la reválida que acá se atribuye entrará en choque con esa atribución de la Udelar o si corresponderá a esta nueva universidad la reválida internacional de diplomas de educación o de diplomas que habilitan a la formación docente. Tal vez habría que pensar en dar a este artículo un grado de precisión mayor.

Ingresamos a los aspectos institucionales. El Capítulo II, Organización, establece una proliferación de organismos de muy difícil funcionamiento, muy pesados. En el caso de la Urtec se tuvo la precaución de quitarlos. Aquí hay coordinaciones regionales y coordinaciones funcionales. Parecería que la ley se adelanta a la propia vida universitaria, y la autonomía que le da se la quita de antemano al definir con quién va a coordinar la

organización. Las universidades dependen de sus Consejos superiores. El Consejo Directivo Nacional, formado por los órdenes, tiene la potestad de decidir y de decir de qué manera va a organizar la docencia. Sin embargo, las Coordinaciones Nacionales lo integran con voz y sin voto. Me parece que todo el artículo 6º debería eliminarse o modificarse profundamente para dejar los grandes órganos universitarios: el Consejo Directivo Nacional, la Asamblea General del Claustro -o como se llame-, y el Rector.

En materia de integración del órgano jerárquico, ya adelantamos nuestra opinión en el sentido de que no sería de recibo que fuera integrado por un miembro de la ANEP y uno de la Udelar, en la medida en que se estaría afectando la autonomía del nuevo Ente, con lo cual estaría naciendo una institución intervenida. En ese caso, es preferible pensar en un delegado del Senado o de la sociedad.

También creo que sería razonable fortalecer la representación docente en el órgano directivo, llevándola a tres delegados. Asimismo, disminuiría la representación de los egresados a un delegado, puesto que estos pueden perfectamente transmitir su opinión a través de distintas asociaciones, sindicatos, gremios y Asambleas Técnico Docentes.

Habría que quitar la frase final que establece: "Los Coordinadores Nacionales de Formación integrarán de pleno derecho con voz y sin voto el CDN".

SEÑOR ARREGUI.- Si no entendí mal, estarían dispuestos a que en la integración del Consejo Directivo Central hubiese tres delegados docentes en lugar de dos, un delegado de los egresados, en lugar de dos, y no habría dificultad en que hubiera estudiantes.

SEÑOR MARTÍNEZ LARRECHEA.- No. Estoy aquí en carácter de asesor, pero creo interpretar la posición del Partido Nacional al decir que siempre hemos estado a favor del cogobierno, el que hemos practicado y en el cual hemos participado. El único problema es cuando la noble institución del cogobierno, que tiene toda una historia universitaria, se desvirtúa y se emplea en función de otros colectivos, de otros objetivos. En ese caso, se superideologiza, se partidiza, evitando que los órganos públicos funcionen naturalmente, como tienen que funcionar. A tal punto sucede esto que muchas veces, en el propio funcionamiento de la Universidad de la República, en los hechos se deroga, se deja de lado. Funcionan las coordinaciones de los departamentos académicos. En mi Facultad, los Departamentos de Sociología, Ciencia Política, Ciencias Sociales, los trabajadores sociales y la multidisciplinaria se reúnen y eligen al Decano. No son los órdenes; no hay cogobierno. Queremos un cogobierno que funcione y no un cogobierno desvirtuado. El primer cogobernante estudiantil fue el doctor Martín Echegoyen, joven graduado y representante de los estudiantes en el Consejo de la Facultad de Derecho.

En el artículo 9º, cuando se habla de las atribuciones del órgano jerarca, se da una atribución muy pomposa, pero equívoca: "Delegar, en las Coordinaciones Nacionales de Formación o en las Coordinaciones Regionales, los procesos de selección del personal docente" -nada menos- "en consonancia con los reglamentos y ordenanzas que apruebe a tales efectos". Nos parece que el Consejo Directivo Central es el que debe hacerlo, en consulta con los institutos y eventuales Coordinadores Nacionales de Formación que él designe. Los Coordinadores Nacionales de Formación por él designados podrán ser temporarios; no son grandes figuras institucionales, sino que cumplen roles de servicio; deben existir, pero deben ser nombrados por el Consejo Directivo Central. Entonces, no nos parece prudente que uno de sus cometidos sea delegar funciones en las Coordinaciones Nacionales.

El literal o del artículo 9º establece: "Designar al Secretario General con carácter de cargo de particular confianza". Me parece que también allí se está generando una tensión entre el Rector y el Secretario General con una figura política demasiado fuerte. Creo que esto no es bueno. El Rector y el Consejo deben ser los líderes de la institución. Puede haber un Secretario Académico, un Secretario General con un rol de carrera. Se trata de una función muy importante, pero no puede erigirse al Secretario en una figura demasiado relevante en el diseño institucional. Todo esto le hará perder fuerza y le provocará tensiones que pueden perfectamente evitarse con un buen proyecto.

Estas son consideraciones generales, parciales. Se podría llegar a una propuesta de redacción más concreta.

SEÑOR SABINI.- Entiendo que si el Partido Independiente tuviera la posibilidad de redactar el proyecto, no plantearía un instituto universitario de educación. No me quedó claro lo relativo a la especificidad.

SEÑOR LASIDA.- La idea es que se cree un instituto con el cometido de articular la formación en áreas sustantivas con el resto de la oferta universitaria.

SEÑOR SABINI.- Nosotros estamos considerando una propuesta, que plantea que este instituto sea una universidad. Quizás no venga al caso recordarlo, pero hay varios antecedentes; creo que fue importante el trabajo que hicimos en la Comisión Interpartidaria para que esto pudiera cristalizar.

En lo personal, creo que es muy importante que este instituto sea una universidad por varias razones. La primera tiene que ver con la necesidad de que se realice investigación sobre la enseñanza que se imparte en nuestro país, las problemáticas que tienen los docentes y los estudiantes, las características de los estudiantes, la efectividad de las políticas públicas que realizamos, la pertinencia de los programas que lleva adelante la educación, los programas específicos -aplicados, por ejemplo, a estudiantes de bajos recursos, a estudiantes que tienen problemáticas en sus hogares-, la pertinencia de los programas académicos que dictan los docentes, la pertinencia de los programas de formación docente. Se dice que Uruguay es un país hiperdiagnosticado, pero a veces eso no es cierto. Lo que sí necesitamos en muchas oportunidades es evaluar los impactos de las políticas que realizamos y, si bien tenemos un instituto, recientemente creado, de evaluación de la calidad educativa, yo creo que una universidad nos puede dar un nivel superior en calidad de investigación.

También es cierto que Formación Docente está desarrollando un proyecto que no comenzó ahora. Se trata de un proyecto de departamentalización en áreas que muchas veces se centran más en las materias o asignaturas que en lo propiamente pedagógico. Creo que fortalecer la investigación es sustancial.

Otro aspecto tiene que ver con la jerarquización de la tarea docente. Todos los docentes que en algún momento han pasado por los centros de formación y luego quieren desarrollar, por ejemplo, posgrados en el exterior tienen dificultades porque, justamente, los títulos dicen "Instituto" y "Administración Nacional de Educación Pública" y cuando uno sale del país tiene que explicar que es una formación terciaria con determinadas características, lo que muchas veces dificulta el acceso a becas, a programas de posgrado, es decir, a la formación permanente que todos los docentes debemos tener. Por lo tanto, en lo relativo a la formación también creo que es importante que desarrollemos una universidad.

Desde el punto de vista de la jerarquización, considero que también necesitamos generar un espacio de motivación para los futuros docentes y sin duda que un título universitario puede ayudar mucho a que cada vez tengamos más personas que quieran

ejercer la docencia. Esto no solo tiene que ver con la remuneración, sino con la formación. Quizás el desafío que tengamos como sociedad es que esto no sea solo un nombre.

Somos conscientes de que esto va a ser parte de un proceso de transformación que tiene que llevar adelante la formación docente nacional, esos 2.500 docentes y casi 20.000 estudiantes que van a tener que pasar de un modelo casi liceal, en el que los estudiantes recibimos una formación que era muy similar a la que se obtenía en un liceo, con un docente que expone una clase y con poco espacio para la investigación, para el trabajo de campo.

Creo que una Universidad Nacional de Educación daría un amplio espectro que, si lo reducimos a lo pedagógico quizás un poco más acotado queda en algunas especialidades. Es cierto que en América Latina lo que más tenemos son universidades pedagógicas; si uno analiza comparativamente, hay más universidades pedagógicas que universidades de la educación. Pero creo que esta denominación de educación nos da más margen de maniobra y yo no le pondría techo.

Con respecto específicamente a los niveles, creo que el artículo que refiere a ello debería simplemente dirigirse al artículo 22 de la Ley General de Educación, donde se establecen los niveles, y allí hablar de nivel cuatro y de nivel cinco, que son la formación en educación con carácter universitario y la formación de posgrado.

También podríamos referirnos en la ley a la tabla de la CINE del año 1997 que refiere a los niveles 5 A y 5 B, que son los superiores, es decir que no solo implica la formación universitaria.

Pienso que es bueno que exista formación terciaria porque hay carreras que no necesariamente tenemos que desarrollar en cuatro años, que pueden ser especializaciones. En la formación de especialidades como la discapacidad o los niveles iniciales creo que se podría aprovechar una formación de base, por ejemplo, recapitulando parte de la formación que ya se tuvo. En ese caso, quizás no necesariamente tengamos que hacer toda una carrera.

Por eso creo que deberíamos permitirle a esta institución dar formación universitaria, pero también terciaria porque en algunos casos puede ser beneficioso. Tampoco podemos ponerle un techo. Como decía el señor Martínez Larrechea, comparto totalmente la posibilidad de que no solo se impartan posgrados, sino también posdoctorados. En nuestro país quizás va a llevar muchos años hacerlo, pero por lo menos le damos una posibilidad en la ley. Como sabemos, las instituciones públicas tienen la limitación de que pueden hacer solo lo que la ley les permite. Entonces, no podemos imaginar que dentro de veinte años haya que cambiar la ley, con todo lo que eso significa; pensemos que Uruguay votó la Ley de Creación de la Universidad en el año 1958, que nunca fue modificada. Por lo tanto, tenemos que ser cuidadosos en las cosas que plasmamos en las leyes. Tengo la presunción de que van a pasar muchos años antes de que se puedan volver a votar modificaciones de este tipo, porque estas coyunturas de acuerdos políticos no son habituales y la historia de la educación del Uruguay demuestra que cuesta mucho cambiar las leyes referidas a la educación. Por lo tanto, hay que ser muy precisos e incluir la posibilidad de que la universidad pueda formar no solo a nivel universitario, sino también a nivel de posgrados.

Nosotros vamos a llevar estas consideraciones a la bancada del Frente Amplio y a los organismos políticos para contar con mayor respaldo. Como siempre decimos, esta es una Comisión que trabaja, pero luego tenemos que seguir avanzando en función de lo que efectivamente podamos votar.

SEÑOR ARREGUI.- Con relación a los fines, nosotros tenemos disposiciones para conversar. Personalmente, pienso que se pueden hacer algunas precisiones -ya hay algunas planteadas- que son de recibo. Por lo tanto, lo vamos a estar conversando.

Me parece muy positivo lo que nos expresa el representante del Partido Nacional con respecto a la integración del Consejo Directivo Nacional, en el sentido de acordar que haya cogobierno, independientemente de la forma como esté integrado; analizaremos la propuesta concreta. Estamos dispuestos a tener flexibilidad.

SEÑOR SILVA.- Es un gusto escuchar las posiciones planteadas por los representantes del Frente Amplio, del Partido Independiente y del Partido Nacional. Yo recuerdo la posición del Partido Colorado, que está plasmada en otro proyecto de ley. Por lo tanto, solicitamos que en la evaluación que hará el Partido de Gobierno tenga en cuenta lo dicho en la reunión pasada -analizar las propuestas recibidas, y venir con respuestas- y también el proyecto del Partido Colorado.

Nosotros acordamos que exista una universidad; consideramos que es pertinente y lo conversamos, inclusive, cuando estuvimos reunidos intercambiando opiniones sobre el IUDE. Creo que tenemos que seguir reflexionando en si será una universidad de educación o pedagógica, pero creemos que tiene que ser una nueva universidad.

Les invito a leer los artículos 2º y 3º del proyecto del Partido Colorado, donde ustedes verán que hay una clara distinción entre los fines y los cometidos. Esto evita su superposición.

En materia de fines, el artículo 2º establece: "[...] A) Asegurar una educación de calidad [...].- B) Jerarquizar y revalorizar la formación docente, [...].- C) Formar profesionales universitarios de la educación motivados y fuertemente comprometidos [...].- D) Promover y desarrollar en todos los ámbitos la formación en educación a través de la enseñanza, investigación y extensión, [...]". En este último literal quizás tendríamos que incluir lo que decía el señor Martínez Larrechea, que compartimos.

Los cometidos son bastante más amplios de los que establece el proyecto del Poder Ejecutivo y están en línea con aquellas acciones orientadoras que sean un marco referencial para el accionar de las futuras autoridades de esta universidad.

Respecto de la organización, creo que debemos reflexionar juntos -existe una propuesta del Ministerio de Educación y Cultura- sobre cómo podemos cambiar la burocratización, como lo hicimos en la Urtec. Allí también había una propuesta departamental, regional y nacional, y entre todos llegamos a acuerdos que se plasmaron en la ley que hoy rige esa nueva universidad.

Nosotros proponemos órganos de competencia nacional, que serían un Consejo Directivo Central, un Rector, y un Consejo Asesor y Consultivo, integrado por todos los Directores. También estamos de acuerdo con que lo integren representantes de los docentes, de los estudiantes y de los egresados, con la particularidad de que tendrán voz, pero no voto. Podríamos conversar sobre la mayor representación docente.

SEÑOR LASIDA.- En el proyecto del Partido Colorado establecieron en el literal D) del artículo 2º: "Promover y desarrollar en todos los ámbitos la formación en educación a través de la enseñanza, investigación y extensión, contribuyendo con la consolidación de una educación de calidad". No queda claro si la investigación es un fin sustantivo de su propuesta o un recurso pedagógico para la formación de los docentes.

SEÑOR SILVA.- Creo que va en la primera línea. La investigación tiene que estar vinculada con la generación y distribución del conocimiento, conjuntamente con la

extensión. En función de lo que decía el doctor Martínez Larrechea leí el artículo nuevamente y creo deberíamos ajustar la redacción del último literal.

SEÑOR LASIDA.- Creo que sería mejor que dijese que el fin es investigar y hacer extensión. El referido a la formación está muy claro.

SEÑOR SILVA.- Compartimos. Entiendo que ese fin debería ser reformulado para que no diera lugar a dudas.

SEÑOR MARTÍNEZ LARRECHEA.- En mi exposición omití mencionar que hay algunos institutos que establecimos en su oportunidad en el proyecto de la UTEC que, de existir voluntad política, sería muy válido recogerlos en este proyecto. Por ejemplo, me refiero al artículo que establece que la Universidad Tecnológica participará de las instancias nacionales de aseguramiento de la calidad, evaluación y acreditación, una vez que estas sean establecidas. Aclaro que todavía no tenemos una Agencia de Acreditación como en otros países del Mercosur, pero ya llegará.

El compromiso de una organización pública, de una Universidad pública, de "accountability", de transparencia, de rendición de cuentas y de voluntad de participar en procesos que aseguren la calidad, en el texto de la ley -como lo tiene la UTEC-, sería un diferencial a tono con la época.

SEÑORA PRESIDENTA.- Luego de escuchadas todas las opiniones, hay que considerar la mecánica de trabajo para la próxima sesión. Los miembros de la Comisión ya hemos recibido todos los aportes y, como dijo el señor Diputado Sabini, deberemos internalizarlos en nuestras fuerzas políticas. Como bien dijo el doctor Silva, el Partido Colorado ya presentó su proyecto, y hay puntos de acuerdo, por ejemplo, que se tratará de una Universidad. Luego pensaremos en su nombre. De todos modos, sin querer, ya hemos entrado al análisis del proyecto de manera global.

Vamos a reunir todo el material y en la próxima reunión podríamos volcar algunas de las decisiones tomadas en nuestras fuerzas políticas. La idea es volver a citar a nuestros asesores porque estamos en una etapa de elaboración.

SEÑOR ARREGUI.- En el caso de nuestra bancada, a partir de la semana que viene, vamos a analizar todos estos aportes. Aclaro que en forma personal quiero expresar el apoyo a varios de ellos.

Señalo que el próximo miércoles no podremos reunirnos porque habrá una sesión extraordinaria de la Cámara de Representantes a partir de la hora 10. Eso no está mal porque nos daría un poco más de tiempo para seguir tejiendo las posibilidades de acuerdo. Por lo tanto, propongo que en la primera sesión ordinaria del mes de mayo nos volvamos a reunir por este tema, conjuntamente con los compañeros asesores, para ir definiendo la redacción del proyecto de ley.

SEÑOR RADÍO.- En principio, nosotros no hacemos acuerdo con que sea una Universidad. Preferimos seguir hablando de un instituto universitario, independientemente de que estamos dispuestos a seguir conversando al respecto.

Aclaro que estamos discutiendo sobre dos proyectos de ley. La integración del Consejo Directivo Central que plantea el proyecto del Partido Colorado nos parece la más pertinente.

SEÑOR SABINI.- El Grupo de Reflexión en Educación, que está conformado por académicos y docentes relacionados con el área de la educación, ha elaborado un documento -creo que el año pasado- en torno a la posibilidad de que se cree una Universidad Nacional de Educación. Nosotros queremos que ese Grupo venga a la

Comisión para que exponga sus ideas. Entre sus integrantes, se encuentra el maestro Miguel Soler Roca, y pensamos que puede brindar un aporte muy importante.

SEÑORA PRESIDENTA.- Vamos a considerar esa invitación junto con los integrantes de la Comisión. No creo que tengamos ningún inconveniente en recibir insumos de ningún orden, sobre todo de gente en áreas especializadas.

SEÑOR SABINI.- Si es posible, solicito que se vote la invitación para que los asesores puedan asistir a la próxima sesión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR ARREGUI.- Creo que son ámbitos distintos. No obstante, el Grupo de Reflexión nos va a nutrir muchísimo. De todos modos, habría que fijar dos horas diferentes para no hacer esperar a los invitados.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por eso decía que esto debía definirse en el procesamiento interno de la Comisión. Lo ideal sería programar dos sesiones; se trata de dos temas muy importantes y no es adecuado acotar los tiempos.

Como ya hemos recibido muchos aportes, podríamos seguir con nuestros asesores en la próxima reunión. Luego coordinaríamos otra reunión para recibir al Grupo de Reflexión en Educación.

Propongo que se vote esta mecánica de trabajo.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se me solicita la presencia de la profesora Fanny Aron y los demás asesores como oyentes.

(¡Apoyado!)

(Se retiran de Sala la profesora Fanny Aron, el Magister Javier Lasida y los doctores Enrique Martínez Larrechea y Robert Silva)

—En consideración la Carpeta N° 2033, relativa al proyecto de ley: "Andresito.- Designación a la Escuela N° 45 del departamento de Rivera".

Léase el proyecto.

(Se lee)

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Me propongo como miembro informante.

Se va a votar.

(Se vota)

—Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Por otra parte, si están de acuerdo, propongo convocar a las autoridades del INAU para analizar los avances sobre la prostitución infantil -tema por el cual ya había sido convocado el año pasado-, la situación de las infraestructuras de los diferentes centros y el criterio de control e instalación de los grupos etarios. La fecha que podríamos fijar para la convocatoria sería el 5 de junio.

SEÑOR MAÑANA.- Pido a la señora Presidenta que me especifique un poco más los motivos de la convocatoria.

SEÑORA PRESIDENTA.- El INAU fue convocado el año pasado para analizar la prostitución infantil, pero como ha habido avances en ese sentido, queremos que nos informen al respecto. También queremos conocer la situación de las infraestructuras de los distintos centros del INAU, y cuál es el criterio con que se maneja con respecto a los albergues o refugios, es decir, cómo los separa en forma etaria y los controles de las horas de salida, nocturnidad, etcétera.

SEÑOR ARREGUI.- No tenemos ningún inconveniente con la propuesta. Nos parece que para que el Instituto venga con mayor información sería útil enviarle la versión taquigráfica de esta parte de la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Estoy de acuerdo con lo que plantea el señor Diputado Arregui. Además, tiene tiempo para que pueda traer toda la información necesaria

Si estamos todos de acuerdo, la Secretaría cursará la invitación a las autoridades del INAU para el 5 de junio.

Se levanta la reunión.

≠